

# GESTIÓN LEGAL

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

UNIVERSIDAD METROPOLITANA BARRANQUILLA, ATLÁNTICO



#### 1. OBJETIVO

Proteger el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ella se haya recogido en bases de datos.

## 2. ALCANCE

La política de protección de datos es aplicable a todos los miembros de la comunidad académica y grupos de interés que entreguen su información personal a la Universidad.

#### 3. PARTES RESPONSABLES

- Consejo Directivo: Por formular y aprobar la presente Política.
- Rectoría, Vice-rectoría Académica y Vice-rectoría Administrativa y Financiera: Por supervisar y hacer seguimiento al cumplimiento de la presente Política.
- Oficina Jurídica: Por velar por el cumplimiento de las directrices establecidas en la Política, atendiendo la normativa vigente.
- Personal administrativo, profesores y estudiantes por ejecutar los lineamientos que contempla la presente Política.

# 4. POLITICAS DEL PROCESO

# POLÍTICA GENERAL

Dentro del ejercicio natural de sus actividades, la UNIVERSIDAD METROPOLITANA (en adelante la UNIVERSIDAD) se compromete a dar cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales, con respecto a la recolección, uso y tratamiento de datos personales de los miembros de su comunidad entendidos por éstos a estudiantes, profesores, empleados administrativos, egresados y proveedores (en adelante los USUARIOS).

# POLÍTICAS ESPECÍFICAS:

1. Las bases de datos, o cualquier clase de repositorios electrónicos, son creaciones intelectuales sujetas a la protección del Derecho de Autor. La UNIVERSIDAD es la titular de las bases de datos que utiliza, para lo cual se sujeta plenamente a las normas sobre protección de datos personales y Habeas Data. En consecuencia, la UNIVERSIDAD, como titular de derechos sobre la base de datos es la única que tiene la facultad para autorizar el uso o disposición de la misma a terceros o a sus unidades académicas o administrativas.



- 2. La finalidad para la recolección, uso y tratamiento de datos personales de los miembros de su comunidad es la adecuada gestión, administración, mejora de los distintos servicios de la UNIVERSIDAD, realización de procesos internos, estadísticas, análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades, visitas y de los servicios ofrecidos, así como el ofrecimiento de nuevos productos o mejora de los existentes que puedan contribuir con el bienestar académico, administrativo, financiero, o de formación ofrecidos por la UNIVERSIDAD o por terceros relacionados con su objeto y con cada una de las dependencias de la UNIVERSIDAD.
- 3. Los USUARIOS deben autorizar a la UNIVERSIDAD para efectuar la recolección de datos de carácter personal, mediante la implementación de formularios de recolección de datos o su envío a través de cualquier otro medio. Los USUARIOS declaran aceptar plenamente y sin reservas la incorporación de los datos facilitados y su tratamiento, en los términos estipulados en las políticas de uso y tratamiento de información personal, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:
  - **a.** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
  - **b.** Datos de naturaleza pública.
  - c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
  - **d.** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
  - e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- **4.** En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:
  - **a.** Responder y respetar el interés superior de los menores.
  - **b.** Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
- **5.** Los USUARIOS son los únicos responsables de que la información suministrada a la UNIVERSIDAD es totalmente actual, exacta y veraz y reconocen su obligación de mantener, en todo momento, actualizados los datos, de forma tal que sean veraces y exactos. En todo caso, los USUARIOS son los únicos responsables de la información falsa o inexacta que realice y de los perjuicios que cause a la UNIVERSIDAD o a terceros, por la información que facilite.



- **6.** La UNIVERSIDAD se sujeta plenamente a las directrices de la Ley, así como de sus reglamentos y políticas internas, por lo cual tratará con extrema diligencia y seguridad la información personal y dará el mejor uso posible a la información recaudada por medios físicos, electrónicos y que integrarán sus bases datos o cualquier clase de repositorio digital.
- 7. El USUARIO debe reconocer que el ingreso de información personal lo realiza de manera voluntaria y acepta que a través de cualquier trámite por los canales habilitados para ello por la UNIVERSIDAD pueden recogerse datos personales, los cuales no se cederán a terceros sin su conocimiento, salvo que se trate de un requerimiento de autoridad judicial o administrativa, o, en el caso de los estudiantes, que medie un convenio de cooperación interistucional que lo haga necesario.
- **8.** Al facilitar datos de carácter personal, el USUARIO aceptará plenamente la remisión de información promocional o comercial, noticias, cursos, eventos, boletines, congresos y productos relacionados con la UNIVERSIDAD.
- **9.** Los USUARIOS podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, y ejercer cualquier otro derecho derivado o relacionado con la protección de datos personales (habeas data), para ello se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
  - **a.** El ejercicio de estos derechos podrá efectuarse mediante el diligenciamiento del formulario en la página web de la Universidad en la URL: (www.unimetro.edu.co)
  - b. Cuando se trate de la solicitud de información personal realizada por personas naturales o jurídicas, esta deberá realizarse de manera personal en la Oficina de Gestión del Talento Humano
  - c. La respuesta a toda solicitud relacionada con acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, y ejercer cualquier otro derecho derivado o relacionado con la protección de datos personales (habeas data) es el término de diez (10) días hábiles. En todo caso, si la persona no está de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de la Universidad debe acreditar con las pruebas que tenga en su haber la información que solicita se debe modificar.
- 10. Sin menoscabo de los derechos constitucionales y las disposiciones legales y reglamentarias, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de la UNIVERSIDAD.



manteniendo el debido respeto por la leyes de protección de datos personales e informando a todos los interesados a través de cualquier mecanismo de difusión dirigida o masiva no dirigida.

- 11. La base de datos estará alojada en el centro de datos de la UNIVERSIDAD y ésta dispondrá recursos humanos y tecnológicos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de sus bases de datos. El Departamento de Sistemas es el responsable de planear, implementar y mantener la seguridad y continuidad de los activos de información de los productos TIC que soportan los procesos administrativos y académicos de la Universidad. Para cumplir con este propósito, la institución debe contar con un firewall, un sistema de prevención de intrusos, una solución para gestión de vulnerabilidades técnicas, una solución para protección de código malicioso, planes de contingencia para los productos críticos y procedimientos para gestión de incidentes de seguridad. Se tienen implementados mecanismos de seguridad para el acceso a las bases de datos, el cual es restringido, está definido de acuerdo con políticas institucionales y es monitoreado y revisado periódicamente. En ese sentido, la UNIVERSIDAD implementará mecanismos y herramientas que proporcionen seguridad a la información recaudada y dispondrá los recursos necesarios para procurar de manera diligente y prudente el mantenimiento de la seguridad, no obstante el USUARIO debe reconocer que los medios tecnológicos pueden implicar un nivel de riesgo el cual asume y acepta y la UNIVERSIDAD no otorgará ninguna garantía ni asumirá ninguna obligación o responsabilidad por pérdida o sustracción de información de su sistema informático.
- 12. Todos y cada uno de los trabajadores que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos de la UNIVERSIDAD, o cualquier clase de repositorios electrónicos, deben comprometerse a conservarla y mantenerla de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros. Esta obligación cobija toda la información de carácter personal, contable, técnica, académica, comercial o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones, incluyendo de manera enunciativa y no taxativa, las fórmulas, procedimientos, técnicas, Know How y demás informaciones en general a que puedan tener acceso.

### 5. FUENTE

• Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales, HABEAS DATA.